

## INFORME DEL COMISARIO

Señores

MIEMBROS DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS

**PLISTOBA S.A.**

Ciudad.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías vigente y en calidad de Comisario de la compañía PLISTOBA S.A., he examinado los Estados Financieros del ejercicio económico del año 2016, los mismos que están conformados por el: Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Flujo de Efectivo.

Los Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía PLISTOBA S.A., y mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos, basada en la revisión que he realizado, aplicando análisis selectivos para obtener una certeza razonable de si los Estados Financieros están libres de exposiciones erróneas o inexactas, de carácter significativo.

He logrado constatar que los libros contables, comprobantes, soportes, etc., se llevan y conservan de acuerdo con las disposiciones legales respectivas. Adicionalmente, informo a ustedes que la empresa ha cumplido con todas sus obligaciones ante el Servicio de Rentas Internas como agente de retención y percepción del Impuesto a la Renta e IVA.

En mi opinión, los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2016 de la Compañía PLISTOBA S.A. han sido elaborados de conformidad con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pymes.

Las NIIF para Pymes contemplan el registro de estimaciones contables (depreciaciones) que ha su contabilización más los gastos incurridos en el periodo 2016, originaron pérdidas acumuladas en el Patrimonio y a su vez una pérdida en el ejercicio, por lo cual es necesario sugerir que la Administración analice:

1. En concordancia del artículo 182 y 183 de la Ley de Compañías vigentes incrementar el capital a fin de evitar la disolución expresa en el Artículo 361 de la Ley antes mencionada.
2. Elaborar una estimación de las ventas a realizar en el periodo siguiente a fin de evitar resultados negativos al cierre del periodo.

Para terminar, debo dejar constancia de mi agradecimiento a los Señores Administradores y Directivos de PLISTOBA S.A. por la atención y facilidades prestadas al suscrito Comisario, la cual ha servido en mucho para el cabal cumplimiento de mis obligaciones.

Muy atentamente,



C.P.A. Antonio Fajardo Chacón  
Comisario PLISTOBA S.A.  
C.I. 0924253750